



SESION ORDINARIA N° 111

En Padre Las Casas, a cinco de enero del año dos mil dieciséis, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:24 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Roberto Meliqueo Diego. Siendo las 09:33 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Sindicato de Trabajadoras Independientes Vendedores Ambulantes Jireh.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

5c) Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Asignación Concejales Artículo 88, Ley N°18.695.

6b) Autorización Anual Cometidos Nacionales Concejales.

6c) Exposición Diseño Proyecto "Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas".

6d) Modificar Autorización de Adquisición Inmueble Sra. Norma Carvajal.

6e) Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos.

6f) Autorización Prórroga Contrato Suministro y Adjudicación Múltiple para la Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, y el señor Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°108, de fecha 01 de diciembre de 2015.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°422, de fecha 23.12.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por la Sra. Mercedes Huaiquimil de la Comunidad Indígena Juan Mariqueo, quien solicita materiales de construcción.
- b) Memorándum N°423, de fecha 23.12.15, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Herminda Anticheo Huinca de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, quien solicita estanque y entrega de agua potable.
- c) Memorándum N°424, de fecha 23.12.15, enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita respuesta formal de solicitudes de certificado de inhabitabilidad.
- d) Memorándum N°425, de fecha 23.12.15, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por el Sr. Belisario Nahuelpi, quien solicita estanque y entrega de agua potable.
- e) Memorándum N°426, de fecha 23.12.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, remite carta enviada por la Sra. Ana María Llanquinao Queupumil de la Comunidad Indígena Antonio Quidel Cayunao, quien solicita abasto de agua para su sector.
- f) Memorándum N°427, de fecha 28.12.15, enviado al señor Presidente del CCOSOC, envía información entregada por la Concejala Sra. Ana María Soto, sobre capacitaciones realizadas por ella en Gira Técnica a China 2014 y Gira Técnica Eurozona 2015.
- g) Of. Ord. N°316, de fecha 22.12.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- h) Of. Ord. N°317, de fecha 22.12.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias Centro de Padres y Apoderados Laurel Huacho entre otros.

Siendo las 09:24 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

- i) Of. Ord. N°322, de fecha 30.12.15, enviado al señor Director de Administración y Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, patentes alcoholes Abarrotes Económicos S.A. y Logística Transporte y Servicios LTS Ltda.
- j) Of. Ord. N°323, de fecha 30.12.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Comité de Adelanto N°8 Futuro.
- k) Of. Ord. N°2207, de fecha 29.12.15, enviado a la Sra. Presidenta Unión Comunal de Junta de Vecinos, da respuesta a inquietudes presentadas ante el Concejo Municipal.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Invitación enviada por el señor Presidente del AMRA Región de La Araucanía, para participar en el Primer Encuentro Regional 2016.
- b) Carta de fecha 30.12.15, remitida por la señora Presidenta del Grupo Laboral Manos de Mujer, agradece por la atención prestada durante el presente año y espera contar el próximo año con la Subvención Municipal y designación de monitora Sra. Patricia Michelot.
- c) Carta de fecha diciembre de 2015, remitida por el señor Director Ejecutivo Capacitación Gestión Global, invita a participar en Escuela de Verano 2016.
- d) Carta de fecha 29.12.15, remitida por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Flor Naciente, agradece el apoyo del señor Director de Desarrollo Comunitario y su equipo de trabajo en actividad navideña.
- e) Carta de fecha 29.12.15, remitida por la Directiva del Comité de Pavimentación y Alcantarillado Llahuallín, en relación a ejecución de Proyecto de Mejoramiento de Interconexión Temuco - Padre Las Casas, solicita diseño y construcción de pista de desaceleración para viraje en Calle Huichahue - Cunco entre otros.
- f) Carta de fecha 28.12.15, remitida por la señora Presidente de Vendedoras de Productos Usados Santa Isabel de Padre Las Casas, solicita módulo.
- g) Carta de fecha 22.12.15, remitida por los señores Presidentes de la Asociación Chilena de Municipalidades y Comisión de Concejales ACHM, invita a participar en VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y sus Impacto en la Opinión Pública, a realizarse en la ciudad de Puerto Varas.
- h) Oficio N°12861, de fecha 30.12.15, remitido por al señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, solicita información de Concejales que se

encuentren en ejercicio afectado por incompatibilidad que incorpora la Ley N°20.742.

- i) Of. N°009465, de fecha 29.12.15, remite informe 1232/2015 de Contraloría Regional de la Araucanía Unidad de Control Interno, sobre investigación especial N°1.232 de 2015, sobre eventuales irregularidades en la extracción de áridos del Rio Cautín en las Comuna de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún y Nueva Imperial.
- j) Of. N°009502, de fecha 30.12.15, remite informe final 1253/2015 de Contraloría Regional de la Araucanía Unidad de Control Interno, respecto de investigación especial N°1.253 de 2015, sobre Auditoría a horas extraordinarias, viáticos nacionales fuera de la región y extranjeros y contratación de servicios generales en la Municipalidad de Padre Las Casas.
- k) Carta de fecha 29.12.15, remitida por la Sra. Isilda Salgado Ramos, solicita autorización para renovación de patente comercial.
- l) Carta de fecha 22.12.15, remitida por el señor Presidente del Comité de Vivienda Bicentenario de Villa El Bosque, solicitan apoyo para adquisición de terreno.

Siendo las 09:33 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

- m) Memorándum N°001, de fecha 05.01.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de lo siguiente:

1. Copia Informe 1232/2015 de Contraloría Regional de la Araucanía Unidad de Control Interno, sobre investigación especial N°1.232 de 2015, sobre eventuales irregularidades en la extracción de áridos del Rio Cautín en las Comuna de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún y Nueva Imperial.
2. Copia Informe Final 1253/2015 de Contraloría Regional de la Araucanía Unidad de Control Interno, respecto de investigación especial N°1.253 de 2015, sobre Auditoría a horas extraordinarias, viáticos nacionales fuera de la región y extranjeros y contratación de servicios generales en la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. Copia Memorándum N°001, de fecha 05.01.16, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
4. Informe sobre atención dental para la Sra. Herminda Chávez, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

5. Informe sobre requerimiento de estanque y agua potable para la Sra. Herminda Anticheo Huinca de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
6. Informe sobre reclamo enviado por el Sr. José Filumil Nahuelpi, por mala atención recibida por funcionario municipal, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
7. Informe sobre solicitud de estanque y agua potable del Sr. Belisario Nahuelpi de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
8. Informe sobre requerimiento de avisar oportunamente la realización de ceremonias de entrega de Subvenciones a las organizaciones beneficiadas, entregado a todos los señores Concejales.
9. Informe respecto de nuevos roles que han sido incorporados durante el año 2015 y las exigencias de alumbrado público que se realizan a los nuevos loteos, entregado a todos los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3b) Sindicato de Trabajadoras Independientes Vendedores Ambulantes Jireh.

La Sra. Bernarda González, Presidenta del Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes Jireh, señala que uno de los motivos de la audiencia es solicitar mayor fiscalización y orden respecto de los vendedores ambulantes que no cuentan con módulos y se instalan en las calles cercanas a sus puestos de trabajo y los perjudica.

Igualmente la Sra. Bernarda solicita el retiro de basura en los módulos que ellos ocupan, ya que la gente saca basura de los contenedores del Supermercado Santa Isabel y selecciona ésta en sus módulos, dejando todos los desperdicios en ese lugar y encontrándose con todo esta situación al día siguiente, lo que deriva en descomposición, malos olores y peligro de enfermedades para sus socios. Por lo anterior, solicita que esta situación se solucione.

También la señora Dirigenta informa que los trabajos para terminación del Jardín situado en el sector en donde se encuentran emplazados los módulos, no se han culminado (colocación de gravilla en camino). Acusa falta de mantención de las obras realizadas hasta ahora, ya que el pasto se encuentra muy alto. Solicita que este proyecto del Jardín se termine completamente, para mejor tráfico de la gente que acude a comprar en sus módulos.

El señor Alcalde, indica que las obras pendientes del Jardín deben finalizarse y coordinará con áreas verdes el corte de pasto.

En relación a la solicitud de fiscalización, el señor Alcalde indica que se está trabajando con la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la UDEL, para que los vecinos que se encuentran como vendedores ambulantes sin permiso, se organicen y tengan las mismas posibilidades que los socios del Sindicato Jireh. Agrega que se fiscalizará y la idea es que la gente que sea de la comuna y no se encuentre organizada en este rubro (comercio ambulante), se organice a través de un Sindicato.

La Sra. Bernarda señala que las oportunidades de trabajo están, pero hay gente que es de la comuna y no quiere pagar, lo que considera que no debiera ser, porque ellos como Sindicato pagan los derechos para trabajar en el rubro y los demás debieran hacer lo mismo, ya que se autorizó a través de un pago de permiso provisorio a algunas emprendedoras de la comuna para trabajar. Reitera la solicitud a la Administración de ordenar esta situación.

El señor Alcalde señala que no dejará que gente que no se quiera organizar venda en el sector de los módulos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere determinar el territorio de las personas que trabajan en los módulos y ojalá tuviesen la autonomía del espacio que ellas ocupan, ya que pagan los derechos para trabajar en el comercio. También propone solicitar al Supermercado Santa Isabel tomar los resguardos para que sus contenedores de basura no sean abiertos por la gente. Felicita a la organización por el trabajo realizado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita a la Administración tomar las medidas necesarias para que las situaciones expuestas por la organización no vuelvan a ocurrir. Indica que la organización ha llegado a esta instancia después de 10 meses intentando obtener una audiencia con el señor Alcalde. También indica que existe una pésima Ordenanza Municipal en relación a esta materia y que si bien es cierto tuvo la buena intención de crear y ordenar el comercio establecido de la venta de ropa usada, pero lamentablemente a su parecer ha sido discriminatoria, ya que las socias prácticamente pierden dos días en realizar los trámites para regularizar su situación y pagar sus derechos, tanto en el SII como en la Municipalidad.

Igualmente el señor Concejal Henríquez, se refiere a que actualmente existen solamente dos fiscalizadores municipales, los cuales tienen media jornada y tiene entendido que no están facultados para multar los días sábados, domingos y festivos. Considera que una forma de ayudar a las vecinas es dejando sin efecto el pago de los derechos hasta que la

Municipalidad se ordene y tenga la cantidad de fiscalizadores necesarios para ordenar el comercio. Solicita al Cuerpo Colegiado sea considerada su sugerencia, congelar el pago de los derechos que pagan estas socias, tanto en la Municipalidad como en el Servicio de Impuestos Internos, hasta que la Municipalidad no se ordene en esta materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, concuerda que hay que mejorar las condiciones de las jefas de hogar que trabajan en la calle con todas las dificultades que ello conlleva y está de acuerdo si es factible modificar la Ordenanza Municipal de Venta de Ropa Usada, para aliviar en alguna medida la carga económica de las vecinas. Agrega que igualmente hay que trabajar en las condiciones y felicita a la Agrupación porque tiene entendido que están trabajando fuertemente en ello, porque han buscado fuentes de financiamiento para mejorar sus condiciones.

Respecto de la fiscalización, la señora Concejala indica que en la Ordenanza trabajada está claramente establecido aquello, por lo cual solicita modificar lo que haya que hacer para mejorar el tema económico, pero la fiscalización está incorporada y hay que realizarla. En ese contexto, agrega que los funcionarios municipales deben estar acordes a los lineamientos municipales y sus ordenanzas, puesto que tiene entendido que después que entró en vigencia la Ordenanza Municipal de Venta de Ropa Usada, se autorizó a través de un pago de permiso provisorio, a algunas emprendedoras de la comuna. Hace hincapié que no está en desacuerdo con aquello, pero lo ha planteado la Presidenta de la organización y considera que hay que ser consecuente, no se puede manifestar que a nivel municipal existe una ordenanza, hay módulos que se han levantado para poder establecer esta venta de ropa, pero a la vez se está autorizando a otras emprendedoras a que se instalen en las cercanías de los módulos y al parecer pagando un permiso provisorio. Solicita establecer una forma de trabajo respecto de esta materia, y a la vez analizar la posibilidad de modificar esta ordenanza, mientras tanto se regulariza bien la venta de ropa, pensando que hay familias detrás a la espera que esta actividad se mantenga en el tiempo. Reitera que solicita fiscalización, consecuencia de parte del Municipio para todos los emprendedores de la comuna y ver la modificación de la Ordenanza.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, indica que constantemente circula por ese sector y se nota desorden de parte de la gente que viene de fuera, lo que le afecta a las vecinas que trabajan en los módulos y están organizadas. Igualmente considera que falta fiscalización y solicita analizar la ordenanza respecto de esta materia.

El señor Alcalde, consulta al señor Asesor Jurídico factibilidad de no cobrar los derechos hasta regularizar la situación expuesta.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que el Artículo 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales, DL 3.063, establece que por cualquier actividad económica que realice una persona tiene que pagar un derecho. Agrega que la solución que se busca es sumamente loable, pero conforme a modificaciones que ha tenido la Ley de Rentas Municipales, no se puede dejar sin efecto el cobro de un derecho, está prohibido por Ley. Agrega que lo que sí se faculta a los Alcaldes y lo que la jurisprudencia administrativa de Contraloría ha permitido, es que se efectúe en atención a ciertas condiciones socioeconómicas de los contribuyentes, una rebaja en ese precio, y en atención a eso y a otros problemas que se han tenido, se está trabajando en la modificación de la Ordenanza de Derechos, para establecer esta facultad de poder rebajar el pago de un derecho equis, en atención a condiciones socioeconómicas, no un derecho específico, sino que en la generalidad que se pudiese dar. Hace hincapié que en estos momentos es inviable poder congelar el pago de un derecho. Agrega que se podría buscar mecanismos para poder dar solución a los vecinos.

El señor Alcalde, indica que el compromiso sería trabajar en perfeccionar esta Ordenanza.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la situación que se está viviendo respecto de los vendedores ambulantes, pasa por el sistema económico que está viviendo el país, un tema laboral, porque quienes quedan sin trabajo y ven una fuente de ingreso a través de este mecanismo no dudan en desarrollar esta actividad. A su parecer esta materia se debe abordar de fondo y sugiere que el Municipio construya un espacio físico adecuado, que proporcione las condiciones y seguridad necesaria para ejercer este comercio.

También el señor Concejal Nahuelpi sugiere a la Sra. Bernarda realizar catastro de socias que están actualmente trabajando en el lugar, para que esa información sea entregada al Municipio y cautelar el ingreso de más personas, de manera de no perjudicarlas. Les desea éxito en su labor.

El Sr. Alcalde, considera que la sugerencia del espacio físico es una buena idea, pero lamentablemente tiene muchos inconvenientes para encontrar espacio para instalar una sede y considera sería muy dificultoso encontrar un lugar para la construcción de la infraestructura que propone el Concejal Sr. Nahuelpi. Agrega que nunca estuvo de acuerdo en el

cobro, porque el ingreso que logran tener la gente que trabaja en esta área, es su único sostén.

De todo lo planteado en esta audiencia, el señor Alcalde rescata que hay que modificar la Ordenanza, ordenar el comercio ambulante en la comuna, hay buscar más puntos para que se desarrolle este trabajo y con la Dirección de Desarrollo Comunitario se está trabajando en eso, ya que por la situación económica que se está viviendo, se adosa más gente a este rubro. Agrega que se está trabajando para organizar a la gente que está trabajando en esta área y no ha regularizado su situación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que hace 17 años todos los candidatos a Alcalde vienen prometiendo un polo de desarrollo dentro de la comuna, que tiene que ver con una gran Feria que acoja a todo tipo de comercio. Agrega que hasta el momento no hay ningún atisbo de comprar el terreno para la construcción de esta infraestructura, ya que como de acuerdo a lo mencionado por el señor Alcalde no hay un lugar. Exige seriedad cuando se converse a un desarrollo económico local y difiere de lo mencionado por el señor Asesor Jurídico, en relación a que es inviable congelar el pago de los derechos municipales, ya que considera que sí se puede hacer. Añade que falta fiscalización y menciona que cuando se analizó el Presupuesto Municipal sugirió que se aumenten los inspectores municipales, pero se señaló que no existían los recursos entre otros argumentos. Solicita revisar la Ordenanza de Derechos y congelar los pagos hasta que no se tenga el contingente de personal para poder fiscalizar a todas las personas que venden en el comercio.

En atención a la lo expuesto en esta audiencia, el Concejal Sr. Alex Henríquez solicita un informe con nómina de personas a las que se les ha entregado permiso provisorio para trabajar y solicita a la Administración presentar en el próximo Concejo Municipal un plan de contingencia de fiscalización.

La Sra. Bernarda González, Presidenta del Sindicato de Trabajadores Independientes Vendedores Ambulantes Jireh, igualmente informa que hay un módulo que la gente lo utiliza de baño, lo que les ocasiona un grave problema a los miembros de su Sindicato.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, lamenta que el señor Alcalde señale que no hay espacio para construir en la comuna, considera que no debe ser tan categórico en señalar aquello y hay que buscar un espacio que acoja a este comercio, que resuelva de fondo esta situación y esta actividad se pueda

desarrollar dignamente. Agrega que hay que trabajar en conjunto para buscar la solución definitiva a la situación expuesta.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se tiene claro la realidad que viven las vendedoras de ropa usada en la comuna, en las condiciones indignas que trabajan, pero hay que buscar soluciones de fondo, y en ese contexto agradece al Sr. Oscar Albornoz, ya que en una oportunidad acudió a ella para mejorar la condiciones, lamentablemente hay disposiciones, voluntades de otras personas, que no terminan el trabajo como se quisiera. Reitera los agradecimientos por la voluntad de don Oscar, de estar presente, de escuchar y tratar de mejorar el área en donde las vecinas trabajan, incluso el baño que mencionaba la Sra. Bernarda.

Igualmente la Concejala Sra. Ana María Soto, señala que le parece bien quizás dejar sin efecto la ordenanza mientras se soluciona la inspección municipal. Solicita un informe respecto de la cantidad de permisos que se han autorizado durante el 2015, para este tipo de venta, ya sea de ropa usada u otro, cuánto se les cobra y fecha de autorización, independientemente de las vendedoras que están pagando su permiso municipal. Agrega que todos quieren que las condiciones de las vendedoras de ropa cambien y considera que para eso se tiene que ser consecuente, si se les va a cobrar a ellas, no se les autorice a otros por menos y trabajar en una ordenanza en donde se pueda establecer ahí, si es posible, esta salvedad de que no sigan pagando.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, sugiere al señor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, convocar a reunión de comisión a los señores Concejales, Profesionales de la Administración que tengan que ver con esta materia y Directiva de la Asociación, para trabajar esta materia, realizar un seguimiento y dar una respuesta a las vecinas.

El señor Alcalde, le parece bien la sugerencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, trabajar esta materia en comisión. Agrega que la respuesta se dará de manera oficial a la organización. Respecto de la falta de mantención del área verde mencionada por la Dirigenta, indica que esa problemática se abordará inmediatamente. También indica que se gestionará con el Supermercado la problemática de basura que perjudica a los módulos y además señala que está el compromiso del Concejo Municipal en pleno de revisar la ordenanza y en la medida en que se pueda no cobrar, no se cobrará.

El señor Alcalde, agradece a la organización por asistir a la audiencia.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, da la bienvenida al Sr. Hugo Cortés Kehr, quien asumió como Director de Control Interno Suplente, mientras se realiza el concurso para proveer este cargo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, igualmente da la bienvenida al Sr. Hugo Cortés, a quien considera un tremendo profesional y aporte a la gestión de la Unidad de Control Interno.

El señor Alcalde, informa respecto de situación de entrega de agua, señalando que hubo una licitación de parte del Gobierno Regional que tuvo algunos inconvenientes y dejaron congelados 27 camiones aljibes. La información entregada es que esta situación duraría hasta el mes de marzo, pese a ello el Municipio envió un Informe Alfa, solicitando 30 camiones aljibes y también estanques para almacenar agua.

También el señor Alcalde, requiere que las solicitudes de estanques sean a través de los Presidentes de las Comunidades Indígenas, para no tener dualidad.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta que la licitación no se haya podido realizar para mantener o aumentar la cantidad de camiones aljibes para nuestra comuna. Agrega que para este año no se dejó en el Presupuesto recursos para la contratación de camiones aljibes por parte del Municipio. Sugiere hacer presente al Gobierno Regional que la necesidad de camiones aljibes en la comuna es urgente, porque la idea es llegar con agua al menos una vez a la semana al sector rural.

Igualmente el Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que había muchas solicitudes de estanques pendientes, consulta qué porcentaje de aquello se ha resuelto. También solicita información sobre la respuesta de la ONEMI, en relación a estanques entregados a los padrelascasinos. Solicita tener claridad con los vecinos, en el sentido de que si hoy realizan la solicitud de estanque, se va a demorar un par de meses para tenerlo en su poder.

También el Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita que el APR de Hualahue sea entregado pronto.

El señor Alcalde, responde que de las solicitudes de estanques que se encuentran pendientes, hay 26 estanques que faltan que lleguen de la Oficina de Emergencia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita información respecto de cuántos abastos de agua se han construido. También reitera la petición de la Comunidad Indígena Entuco, la cual ha solicitado 05 estanques y a la fecha no se ha concretado su requerimiento.

6. MATERIAS NUEVAS

6g) Modificar Autorización de Adquisición Inmueble Sra. Norma Carvajal.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa:

MINUTA

Materia: Se rectifica la denominación y superficie del inmueble cuya adquisición fuera autorizada en Sesión Ordinaria N°106, de fecha 10.11.15 del Concejo Municipal, consistente en un retazo de terreno resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en Sector Lugar Llahuallín, Comuna de Padre Las Casas, denominado Lote C, de una superficie de 7,95 hectáreas, según lo comunicado por Secretaría Municipal en su Ord. N°272, de fecha 10.11.15, cuyo dominio se encuentra inscrito a nombre de doña Norma Leticia Carvajal Michellod, cuya superficie real corresponde a 7,63 hectáreas.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para rectificar la denominación y superficie del inmueble que se indica a continuación:

Nuevos Antecedentes:

De acuerdo a los antecedentes solicitados a la vendedora y entregados por ésta con posterioridad a la autorización de adquisición antes señalada, se puede concluir lo siguiente:

Efectivamente existe en la actualidad un Título de Dominio vigente, inscrito a Fojas 6791 N°6424 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2010, a nombre de doña Norma Leticia Carvajal Michellod, respecto de un inmueble, a mayor cabida, correspondiente a un retazo de terreno de una superficie de 35,13 hectáreas, resultante de la fusión del resto de hijuelas y lotes ubicados en el lugar Llahuallin de Huichahue de la Comuna de Padre Las Casas.

Con posterioridad a esa adquisición, su propietaria gestionó una primera subdivisión del terreno señalado, cuyo plano y certificado del SAG fueron

agregados al final del Registro de Propiedad del año 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, bajo el N°4303. En virtud de dicha subdivisión, resultaron aprobados, según Certificado N°18, de fecha 24.01.2011 del Servicio Agrícola y Ganadero, 5 lotes denominados A de 24,22 hectáreas; B de 0,79 hectáreas; C de 7,63 hectáreas; D de 0,99 hectáreas; y E de 1,50 hectáreas.

Esta subdivisión fue modificada posteriormente (segunda subdivisión), cuyo plano y Certificado del SAG, fueron agregados al final del Registro de Propiedad del año 2012 del Segundo Conservador de Bienes Raíces De Temuco, bajo el N°6399. En virtud de dicha modificación de subdivisión, se subdividió el denominado Lote C, de 7,63 hectáreas, proveniente de la subdivisión anterior, en dos Sub Lotes: C-1 de 6,44 hectáreas y C-2 de 1,19 hectáreas.

Por lo tanto, nunca ha existido oficialmente un Lote C de 7,95 hectáreas. En los antecedentes recabados con la actual propietaria del inmueble, se encontró un plano, sin ninguna certificación, timbre ni constancia de aprobación o registro, que contemplaba un Lote C, de 7,95 hectáreas y resto de terreno de mayor superficie que aquella que finalmente fue debidamente aprobada y registrada. Lo más probable es que se elaboró dicho plano con información estimativa, la cual debió seguramente ser corroborada en terreno, constatándose que la superficie del mismo era inferior.

La única información real, fidedigna y cierta, es la que consta en plano y certificado señalados, correspondientes a la modificación de la primera subdivisión; es decir, lo que el Municipio adquiriría serían 2 inmuebles, resultantes de la modificación de subdivisión ya indicada, correspondientes al LOTE C-1, de 6,44 hectáreas y al LOTE C-2, de 1,19 hectáreas, terrenos que en total tienen una superficie de 7,63 hectáreas.

Además se comprobó en el Servicio de Impuestos Internos que se solicitó erróneamente a nombre de la propietaria la respectiva asignación de rol, respecto del LOTE C, inmueble que en estricto rigor ya no existe. En razón de ello, e informándose debidamente a la Sra. Carvajal, se solicitó nuevamente, y en base a la información correcta, 2 Sub Roles: uno para el LOTE C-1 y otro para el LOTE C-2.

Finalmente, dicha asignación de rol consta en virtud de certificado N°674417, de fecha 15 de diciembre de 2015, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos, de la siguiente forma:

LOTE C-1: Superficie: 6,44 hectáreas. Rol 3365-490.

LOTE C-2: Superficie: 1,19 hectáreas. Rol 3365-589.

Individualización, Ubicación y Deslindes:

Inmueble ubicado en el Sector Llahuallin, de la Comuna de Padre Las Casas, corresponde a dos lotes individualizados como LOTE C-1, de 6,44 hectáreas, y LOTE C-2, de 1,19 hectáreas, cuya superficie total es de 7,63 hectáreas, resultantes de la fusión del resto de hijuelas y lotes ubicados en el sector lugar Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas.

Ubicación: Lugar Llahuallin, Camino Huichahue, Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes Generales Retazo de Terreno de 35,13 Hectáreas (a mayor cabida):

NORTE: Línea quebrada de ciento noventa y tres coma cuarenta y dos metros y de ciento cuarenta y seis coma cero cuatro metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de quinientos dieciocho coma dieciséis metros con Ruta Cinco Sur, que lo separa de otro retazo del mismo predio;

SUR: Línea quebrada de trescientos sesenta coma ochenta y nueve metros con Estero Entuco, que lo separa del predio de don Samuel Díaz y línea quebrada cuatrocientos setenta y nueve coma cincuenta y tres metros de Ruta Cinco Sur que lo separa de otro retazo del mismo predio;

ORIENTE: Línea quebrada de doscientos cinco coma once metros y setenta y seis Coma cuarenta y dos metros con camino público que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro, línea recta de ciento cuarenta coma cuarenta y ocho metros que lo separa con terrenos de Luis Fritz, línea recta de trescientos cuarenta y ocho coma treinta metros que lo separa con terrenos de Carlos René San Martín y línea recta de ochenta y cuatro coma dieciocho metros que lo separan de terrenos de Samuel Díaz;

PONIENTE: Línea quebrada de trescientos tres coma treinta y cinco metros que lo separa de terrenos de la constructora Pocuro y de cuatrocientos diez coma setenta y nueve metros con Ruta S guion cincuenta y uno.-

Dominio: El dominio rola inscrito a nombre de doña Norma Leticia Carvajal Michellod, a Fojas 6791 N°6424 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador Bienes Raíces del año 2010.

Adquirió por Escritura Pública de Compraventa, de fecha 12 de octubre del año 2010, anotada en el Registro de Instrumentos Públicos, bajo el Repertorio N°3.860, otorgada ante el Notario Público de Temuco, don Héctor Efraín Basualto Bustamante.

Los Títulos de Dominio anteriores se encuentran inscritos a Fojas 231 número 229 y a Fojas 4110 número 3906, ambos del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2010.

Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones, Litigios.

1. Registro de Hipotecas y Gravámenes: Inmueble consistente en un retazo de terreno de una superficie de 35,13 hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en el Lugar Llahuallin de Huichahue, de

la comuna de Padre Las Casas, NO se encuentra afecto a HIPOTECAS O GRAVAMENES de ninguna naturaleza, al día de hoy, Temuco 06 de Noviembre del año 2015.

2. Registro de Prohibiciones e Interdicciones: Inmueble consistente en un retazo de terreno de una superficie de 35,13 hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en el Lugar Llahuallin de Huichahue, de la comuna de Padre Las Casas, NO se encuentra afecto a PROHIBICION o EMBARGO de ninguna naturaleza, al día de hoy, Temuco 06 de Noviembre del año 2015.
3. Certificado De Litigios: Respecto del Inmueble consistente en un retazo de terreno de una superficie de 35,13 hectáreas, resultante de la fusión del resto de Hijuelas y Lotes ubicados en el Lugar Llahuallin de Huichahue, de la Comuna de Padre Las Casas, NO existe anotación alguna acerca de la existencia de JUICIOS o LITIGIOS pendientes al día de hoy, Temuco 06 de Noviembre del año 2015.
4. Certificado de Inscripción de Dominio Vigente: De Fs. 6791 N°6424 del año 2010, del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, a nombre de doña Norma Leticia Carvajal Michellod, al día de hoy, Temuco 06 de Noviembre del año 2015, NO existen anotaciones al margen de dicho documento, encontrándose vigente en todas sus partes. Sólo existe constancia de las siguientes anotaciones marginales:
 - a) Plano de Subdivisión y certificado del SAG, de la propiedad inscrita al centro, dejo agregado al final del presente registro, bajo el N°4303. (de fecha 25 de Junio de 2012).
 - b) Plano de Modificación de Subdivisión y Certificado del SAG, de la propiedad inscrita al centro, dejo agregados al final del presente registro bajo el N° 6399. (De fecha 12 de septiembre de 2012).

Contribuciones

Según Certificado de Deuda, N°1201535536245485, de fecha 21 de diciembre de 2015, que corresponde al Rol de Avalúo N°03365-490, emitido por la Tesorería General de la República, NO REGISTRA DEUDA de contribuciones impagas.

Según Certificado de Deuda, N°1201535536245601, de fecha 21 de diciembre de 2015, que corresponde al Rol de Avalúo N° 03365-589, emitido por la Tesorería General de la República, NO REGISTRA DEUDA de contribuciones impagas.

Solicitud:

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva

autorizar rectificación de la denominación y superficie del inmueble, cuya adquisición fuera autorizada en Sesión Ordinaria N°106 del Concejo Municipal, de fecha 10 de noviembre de 2015, la adquisición esta solicitud, del inmueble denominado sería 2 Inmuebles resultantes de la modificación de subdivisión ya indicada, correspondientes al LOTE C-1, de 6,44 hectáreas y al LOTE C-2 de 1,19 hectáreas, terrenos que en total tienen una superficie de 7,63 hectáreas, a fin de destinarlo exclusivamente a la ejecución de vivienda sociales, para diversos comités de la Comuna de Padre Las Casas.

Los Concejales Sr. Juan Nahuelpi y Sra. Ana María Soto, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Administrador Municipal y el señor Alcalde.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita que quede claramente establecido el precio y la modificación de la superficie del inmueble ante la SUBDERE.

El señor Asesor Jurídico y el señor Alcalde proporcionan mayor información respecto de la solicitud.

Los Concejales Sr. Jaime Catriel y Sr. Alex Henríquez, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, manifiestan su voluntad de aprobar ahora la materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sin perjuicio de manifestar que apoya la solicitud, solicita un informe suplementario por escrito, respecto de si fue notificada la SUBDERE sobre esta modificación de superficie.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que de acuerdo a lo informado está de acuerdo en aprobar esta modificación que se está solicitando, pero requiere hacer llegar los siguientes resguardos:

- Documento que dé cuenta de la recepción de la modificación de la superficie del inmueble por parte de la SUBDERE.
- Debido a que se produce una diferencia de recursos, documento por escrito que dé cuenta que esa diferencia se restará del aporte que hace el Municipio para no tocar el monto de la SUBDERE.

El señor Alcalde, considerando las solicitudes de información de los señores Concejales, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui,

Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, en atención a acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°106, de fecha 10 de noviembre del año 2015, para la adquisición de inmueble a la Sra. Norma Leticia Carvajal Michellod, consistente en un retazo de terreno denominado Lote C, una superficie de 7,95 hectáreas, resultante de la fusión del resto de hijuelas y lotes ubicados en sector lugar Llahuallin, Comuna de Padre Las Casas, Rol Avalúo N°3365-29, en la suma de \$1.034.000.000.- (mil treinta y cuatro millones de pesos), pagaderos de la siguiente forma: La suma de \$980.000.000.- (novecientos ochenta millones de pesos) autorizados a través de la Resolución N°50 de la SUBDERE, de fecha 11 de marzo de 2015, y la suma de \$54.000.000.- (cincuenta y cuatro millones de pesos); se aprobó la rectificación la denominación y superficie del inmueble, en el sentido de señalar que la superficie real es 7,63 hectáreas, correspondiente a dos inmuebles resultantes de la modificación de la subdivisión ya indicada, correspondientes al Lote C-1, de 6,44 hectáreas y al Lote C-2 de 1,19 hectáreas. El destino del inmueble es exclusivamente para la ejecución de viviendas sociales para diversos comités de la Comuna de Padre Las Casas.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que con fecha 30 de diciembre se dio cita la Comisión de Desarrollo Urbano, a las 09:00. Horas, con la asistencia de los Concejales Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez.

Temas:

- Solicitud Patente Supermercado de Abarrotes y Comestibles.
- Solicitud Patente Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas.
- Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

De acuerdo a la citación no llegó nadie de la Junta de Vecinos y se acordó el mismo día, convocar a una nueva reunión de comisión, pero en terreno con los vecinos.

Por lo anterior, se citará a reunión de Comisión de Desarrollo Urbano antes de la próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

5b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

Esta materia continúa en comisión para análisis de los señores Concejales.

5c) Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

El señor Alcalde, señala que de acuerdo a lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, en el punto 5 a), esta materia continuaría en comisión.

Debido a la asistencia en sala de los vecinos, los señores Concejales acuerdan realizar un receso en la Sesión Ordinaria, para trabajar en conjunto con los vecinos asistentes esta materia, como también disipar algunas dudas técnicas que se han manifestado.

Siendo las 11:54 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria para trabajo de comisión.

Siendo las 12:55 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria, con la asistencia de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez. Preside la reunión la Concejala Sra. Ana María Soto.

La señora Presidenta del Concejo, señala que continúa el Punto de la Tabla 5 c) Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue. Señala que hay informe de comisión y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, indica que sesionó la Comisión y no estaba presente ningún funcionario municipal como medio de apoyo para el Concejo, para tomar los apuntes respectivos y la elaboración del informe de comisión.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, indica que el Concejo contará con un funcionario para prestar el apoyo solicitado por los señores Concejales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sin perjuicio de lo mencionado por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, solicita un informe respecto del compromiso del señor Alcalde y el señor Administrador Municipal, de proporcionar al Concejo Municipal, a partir del 1º de enero de 2016, un apoyo administrativo para levantar actas en las comisiones e implementación de la Ley del Lobby.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto del informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre la Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue, señala lo siguiente:

Esta materia pasó a comisión en la Sesión Ordinaria N°110, de fecha 22.12.15.

Se citó a comisión para el día 30.12.15, a las 09:00 horas, pero no asistieron miembros de la Junta de Vecinos.

En el transcurso de la Sesión Ordinaria del día de hoy, se cuenta con la presencia de la Sra. Ingrid Obreque y el Sr. Cristóbal Villa, Presidenta y Secretario respectivamente de la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue; con la solicitud de que se apruebe el comodato.

Se suspende la Sesión Ordinaria de Concejo para trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano, con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, y quien preside Sr. Alex Henríquez. También se cuenta con la presencia de la Sra. Ingrid Obreque, Sr. Cristóbal Villa, Sra. Yenny Poblete, Secpla (s); Sr. Rodrigo Maza y Alex Rickemberg, Profesionales de la Secpla.

Teniendo a la vista el informe de legalidad emanado por el señor Asesor Jurídico; la carta enviada por los vecinos de la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue, de fecha 16.11.15, en donde solicitan el espacio físico para realizar sus reuniones y construir una sede social (ID 245315); Certificado de Avalúo Fiscal, por un monto de \$3.407.906; la Inscripción en el Segundo Conservador de Bienes Raíces, por 433 m2, y el Informe de solicitud de entrega en comodato, que emana del señor Administrador Municipal; Acta de Asamblea de la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue, Folio 2324, en donde solicitan el espacio físico para la construcción de la sede social.

Conclusión:

- Se discutió ampliamente la materia, se solicita dentro del informe por parte de la Concejala Sra. Ana María Soto, informar al pleno de los metros mínimos construibles para una sede social en el área urbana.
- Solicitar respuesta al oficio de la Junta de Vecinos Pulmahue, en su integridad, dirigido al señor Alcalde, con destino a la Dirección de Obras Municipales.
- Se vota por presentar al Pleno la aprobación del retazo inscrito a Fojas 4889, Número 7135 del Registro de Propiedad del año 2015 para la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación el informe de Comisión de Desarrollo Urbano.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano, sobre Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Solicitud Entrega Comodato Terreno de Equipamiento a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Altos de Pulmahue, por un plazo de 25 años renovable tácita y anualmente por períodos iguales, terreno de equipamiento ubicado en Calle Pastor Oscar Alarcón N°217, Comuna de Padre Las Casas, de una superficie aproximada de 433,69 metros cuadrados. Individualización terreno para entregar en comodato: Inmueble destinado a equipamiento comunitario, ubicado en Calle Pastor Oscar Alarcón N°217, de la Comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes particulares se establecieron conforme al Permiso de Urbanización N°04, de fecha 27.08.2013, otorgado por las Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre las Casas, y son los siguientes: **Norte:** En 4,49 metros y 5,84 metros y en 7,50 metros con Calle 5, hoy Calle Pastor Oscar Alarcón; **Sur:** En 30,98 metros con otro propietario; **Oriente:** En 19,07 metros con el sitio 1 de la manzana 1; **Poniente:** En 15,19 metros y 5,84 metros con calle, hoy calle Hermano Floriano. Rol Avalúo Fiscal N°3878-44, de la Comuna de Padre Las Casas. El título de dominio anterior rola inscrito a Fojas 4889, número 4670 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2013. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 7602 Número 7135 del Registro de Propiedad del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Asignación Concejales Artículo 88, Ley N°18.695.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, de acuerdo al Artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, percibir una asignación mensual ascendente a 15,6 UTM.

6b) Autorización Anual Cometidos Nacionales Concejales.

La señora Secretario Municipal, se trata de autorizar de forma anual los cometidos nacionales de los señores Concejales, con el fin de agilizar los procesos.

También la señora Secretario Municipal menciona que cuando un concejal está en cometido autorizado por el Concejo, se considera asistente al Concejo, en la eventualidad que topara la fecha, pero cuando participan de otros cometidos, ya sean con el Sr. Alcalde o a realizar

trámites en Santiago y éstos no están autorizados por el Concejo y cae el día en que el Concejo sesiona, esas situaciones no se consideran como asistencia válidamente justificada.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que a su parecer cuando un Concejal realiza un viaje a discutir materias en las que está involucrada netamente de la comuna, corresponde justificar la inasistencia y reconocer dentro del Concejo Municipal ésta, ya que el concejal realiza gestiones representando a los vecinos, en materia que son inherentes al Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, señala que en esos casos particulares, sería necesario informar al Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia, con la observación mencionada.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, autorizar de forma anual la participación de los señores Concejales en capacitaciones en el territorio nacional durante el año 2016, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, con la observación de que los señores Concejales comunicarán a la Secretaría Municipal la asistencia o participación en capacitaciones durante el presente año.

6c) Renovación Semestral Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos.

La señora Presidenta del Concejo, consulta a los señores Concejales si esta materia pasa a comisión.

Los señores Concejales asienten pasar esta materia a Comisión de Desarrollo Urbano.

6d) Autorización Prórroga Contrato Suministro y Adjudicación Múltiple para la Mantenimiento y Reparación de Vehículos del Departamento de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, da lectura a minuta explicativa, la cual se transcribe a continuación:

Minuta:

Solicita aprobación primera prórroga contemplada en las Bases de Licitación Pública N°57/2015 sobre Contrato de Suministro y Adjudicación Múltiple para la Mantenimiento y Reparación de vehículos del Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito por medio del presente solicitar la autorización para realizar la primera prórroga del Contrato de Suministro y Adjudicación Múltiple para la Mantenición y Reparación de vehículos del Departamento de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Servicios y Automóviles Vinet S.A., RUT N°76.334.992-6, por la suma de \$25.000.000, por exceder el período alcaldicio.

Este servicio consiste en la adquisición del Mantenición y Reparación de los vehículos del Departamento de Salud Municipal.

Esta Licitación fue Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°0422, de fecha 07 de agosto del 2015, y en las Bases de Licitación, se establece, en el Artículo 9 de las Bases administrativas Generales, la posibilidad de prorrogar, en el siguiente tenor: "El plazo del contrato suministro será hasta el 31 de diciembre del 20150 y agrega que esta contratación "podrá ser prorrogada hasta por 12 meses, no pudiendo exceder del 31 Diciembre del año 2016, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria".

Agrega el inciso 3° de este Artículo que "No obstante lo anterior, si la prórroga del servicio excede el período del Alcalde (vigente hasta el 05 de diciembre de 2016), de acuerdo a lo señalado en el Art.65 letra 1) de la Ley N°18.695, se requerirá el acuerdo de los dos tercios del Concejo Municipal para estos efectos."

Que este contrato tiene proyectado, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, un gasto de \$25.000.000, monto que excede las 500 UTM.

Por lo expuesto, que se solicita al Honorable Concejo dar su aprobación a la prórroga establecidas en las Bases Administrativas Generales que rigen este contrato, desde el 01 de enero hasta el día 31 de diciembre del 2016, ambas fechas inclusive, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la Empresa Servicios y Automóviles Vinet P.A., RUT N° 76.334.992-6, por la suma de \$25.000.000.-

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, agrega que esto fue una licitación, pero en el momento de la adjudicación el monto no excedía las 500 UTM, por ende no se presentó a aprobación del Concejo, pero esta prórroga sí excede; por lo cual hay dos motivos para que el Concejo se pronuncie: excede las 500 UTM y el periodo alcaldicio.

La señora Presidenta del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud y la señora Secretario Municipal.

Respecto de la materia, el Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita lo siguiente:

- Copia de la escritura pública de la sociedad.
- Informe respecto del comportamiento de la ejecución presupuestaria 2015.
- Informe de procedimiento de generación orden de compra, desde que se da cuenta del desperfecto mecánico, informar montos, certificado de conformidad de los servicios entregados por la Empresa por reparación de vehículos, si cumplen con los plazos, etc.
- Informe sobre la legalidad que el Concejo Municipal deba pronunciarse sobre una prórroga de contrato, además que ésta supera el periodo alcaldicio, aun cuando no autorizó la celebración del mismo el año pasado, porque el monto del contrato no superaba las 500 UTM.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere pasar esta materia a comisión.

La señora Presidenta del Concejo, consulta a los señores Concejales la sugerencia del Concejal Sr. Alex Henríquez.

Los señores Concejales asienten pasar a comisión esta materia.

6e) Exposición Diseño Proyecto “Construcción de Espacios Públicos, entre Barrios Los Caciques, Los Araucanos y Mankemalén, Comuna Padre Las Casas”.

La Srta. Claudia Lecaros, Profesional de la Secpla, señala que dará la palabra a la Sra. María José Molina, Representante de la Empresa UTZ, consultora que se adjudicó este proyecto. Agrega que este proyecto fue financiado por el MINVU, a través del Fondo Concursable de Espacios Públicos, con un monto de ejecución de UF 30.000.

La Sra. María José Molina, Arquitecto de la Empresa Consultora UTZ Planificación y Arquitectura Ltda., realiza presentación del proyecto en power point, la cual se adjunta a la presente acta.

El Sr. Cristian Brown, Secretario Comunal de Planificación, y Sr. Matías Trabold, Arquitecto integrante de la Unidad Técnica del SERVIU, proporcionan mayores antecedentes respecto del proyecto.

Los señores Concejales realizan consultas respecto del proyecto, las cuales son atendidas por la Sra. María José Molina, Arquitecto de la Empresa Consultora UTZ, y Sr. Matías Trabold, Arquitecto integrante de la Unidad Técnica del SERVIU.

La señora Presidenta del Concejo, realiza consultas respecto de la opinión de los vecinos, en relación a las obras constructivas del proyecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere pasar esta materia a comisión y solicita calendario de las reuniones de participación ciudadana realizadas, en relación a este proyecto, registros fotográficos, asistencia segregada por sector de los vecinos y fechas futuras de socialización del proyecto.

La señora Presidenta del Concejo, consulta por los plazos, en qué situación se encuentra el proyecto respecto de ello.

Sr. Matías Trabold, Arquitecto integrante de la Unidad Técnica del SERVIU, señala que el proyecto debiera estar terminado a finales del mes de marzo.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, solicita información respecto de la laguna artificial contemplada en el proyecto.

Sr. Matías Trabold, Arquitecto integrante de la Unidad Técnica del SERVIU, señala que dentro del proyecto queda una instancia de participación ciudadana, para realizar la presentación final de esta iniciativa.

De acuerdo a la información entregada y en relación a la participación ciudadana del proyecto, sobre las obras constructivas de éste, considera que se puede buscar el consenso, con el fin de que las ideas queden estipuladas y dejar conforme a todos los vecinos. Por lo anterior, el Cuerpo Colegiado decide pasar esta materia a comisión y solicita que los señores Concejales sean considerados en la próxima participación ciudadana que se realice respecto de este proyecto.

7. VARIOS.

La señora Presidenta del Concejo:

- Consulta respecto de la entrega del cheque de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos Población Libertad.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que el documento podría ser retirado el día de mañana por la organización.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Solicita autorización para asistir a Seminario Internacional “Desarrollo Deportivo de Alto Rendimiento y su Infraestructura de Estándar Olímpico para Concejales y Funcionarios Municipales”, a realizarse desde el 21 al 31 de enero del año en curso, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil.

La señora Presidenta del Concejo, consulta si hay presupuesto disponible para esta actividad, a lo el Sr. Cristian Brown, Secpla, informa que existe disponibilidad presupuestaria.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, autorizar al Concejal Sr. Roberto Meliqueo, para asistir a Seminario Internacional “Desarrollo Deportivo de Alto Rendimiento y su Infraestructura de Estándar Olímpico para Concejales y Funcionarios Municipales”, a realizarse desde el 21 al 31 de enero del año en curso, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil. (Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez).

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Representa requerimiento de vecinos de la Población Espinoza Alto y solicita instalación de a lo menos 100 metros de barrera de contención de alto impacto, para vehículos en muro de contención de la Población Espinoza Alto, en Calle Baquedano que dobla a Pasaje Espinoza.
- Representa requerimiento de la Sra. Rosa Zamora Ramírez, quien es una paciente crónica y solicita por cuarta vez hora al médico en el Cesfam Conunhuenu, la cual no ha logrado conseguir. Entrega N° Rut y Celular, para que tomen contacto con ella.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Representa solicitud de la Sra. María Carrasco Lepín, quien requiere puesto en Feria Libre de Padre Las Casas. Entrega N° de Rut.

La señora Presidenta del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 14:09 horas.